



## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

87En la ciudad de Xalapa Veracruz, siendo las 13:00 horas del día 09 de noviembre de 2022, con fundamento en los artículos 20 fracción XI, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica; 303, 304 y 305 del Estatuto General, ambos de la Universidad Veracruzana, reunidos los CC. Dra. Arq. Ma Guadalupe Noemi Uehara Guerrero, Directora; M. Arq. Ezequiel Melgarejo Ochoa, Secretario de la Facultad; Dr. Arq. Arturo Velázquez Ruiz, Consejero Maestro; M. Arq. Luz Ariadna Velasco Montiel, Mtro. Luis Manuel Fernández Sánchez, Mtro. Juan Javier Contreras Rodríguez, Consejeros Técnicos y C. Jessica Mariam Mendoza Ferrer, todos miembros del Consejo Técnico de la Facultad de Arquitectura, y que para mayor conocimiento se transcriben a continuación los puntos a tratar:

1. De la solicitud de la estudiante **N1-ELIMINADO 1** matrícula **N11-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la EE Taller de Construcción: Obras Preliminares NRC 13633; por motivos de carga de trabajo de otras EE, no ha tenido el rendimiento esperado (4 bajas).
2. De la solicitud del estudiante **N2-ELIMINADO 1** matrícula **N12-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la EE **Diseño de Estructuras de Acero y Madera NRC 14051**; debido al problema de traslado para llegar a la escuela y por exceso de trabajo (0 bajas)
3. De la solicitud del estudiante **N3-ELIMINADO 1** matrícula **N13-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la EE **Costos y Presupuestos Arquitectónicos y Urbanos NRC 18480**; no ha sido de provecho, ya que no siente estar aprendiendo lo necesario para llevar la EE (1 baja)
4. De la solicitud del estudiante **N4-ELIMINADO 1** matrícula **N14-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la EE **Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 14459**; debido a motivos de salud (0 bajas)
5. De la solicitud de la estudiante **N5-ELIMINADO 1** matrícula **N15-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la EE Taller de Construcción: Instalaciones NRC 84899; por motivos de salud (1 baja).
6. De la solicitud de la estudiante **N6-ELIMINADO 1** matrícula **N16-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la EE Lengua I NRC 15277; por motivos de salud (2 bajas).
7. De la solicitud del estudiante **N7-ELIMINADO 1** matrícula **N17-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la EE **Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**; por exceso de carga de materiales y evitar descuidar otras EE que requieren mayor concentración (0 bajas)
8. De la solicitud del estudiante **N8-ELIMINADO 1** matrícula **N18-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la EE **Literacidad Digital NRC 88838**; por falta de acceso a internet y falta de tiempo por trabajo (0 bajas)
9. De la solicitud de la estudiante **N9-ELIMINADO 1** matrícula **N19-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la EE Instalaciones Sostenibles: Hidráulicas, Sanitarias y de Gas NRC 13935; por saturación de trabajos de otras EE (3 bajas).
10. De la solicitud de la estudiante **N10-ELIMINADO 1** matrícula **N20-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la EE Historia del Arte NRC 19132; en un inicio la EE se ofertó en virtual y



## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

posteriormente se cambió a presencial, lo cual le imposibilita cursarla porque se oferta en Papantla, Ver. (1 baja).

11. De la solicitud de la estudiante **N21-ELIMINADO 1** matrícula **N32-ELIMINADO 106** extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591; porque debe cursar un examen de última oportunidad y debe enfocarse en prepararse, por lo cual solicitará la baja de la EE (1 baja).

12. De la solicitud del estudiante **N22-ELIMINADO 1** matrícula **N33-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la **EE Diseño Arquitectónico: Función y Contextualización NRC 17002**; es una EE que requiere conocimientos previos de conformidad al bloque ofertado, por lo cual aún no cuenta con esos conocimientos (0 bajas)

13. De la solicitud de la estudiante **N23-ELIMINADO 1** matrícula **N34-ELIMINADO 106** extemporánea de la EE Análisis Solar NRC 13642; porque no ha tenido el desempeño esperado (0 bajas).

14. De la solicitud del estudiante **N24-ELIMINADO 1** matrícula **N35-ELIMINADO 106** extemporánea de la EE Metodología de la Investigación NRC 10731; no desea en poner en riesgo el historial académico, debido a motivos personales (0 bajas).

15. De la solicitud de la estudiante **N25-ELIMINADO 1** matrícula **N36-ELIMINADO 106** extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591; ésta EE es compleja que le cuesta trabajo cubrir en el semestre (0 bajas).

16. De la solicitud de la estudiante **N26-ELIMINADO 1** matrícula **N37-ELIMINADO 106** extemporánea de la EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias NRC 21498; por acumular inasistencias (2 bajas).

17. De la solicitud del estudiante **N27-ELIMINADO 1** matrícula **N38-ELIMINADO 106** extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591; por no tener a un buen desempeño en la EE (0 bajas).

18. De la solicitud de la estudiante **N28-ELIMINADO 1** matrícula **N39-ELIMINADO 106** extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 10743; por revalidación de EE al haberla cursado en otra entidad (0 bajas).

19. De la solicitud de la estudiante **N29-ELIMINADO 1** matrícula **N40-ELIMINADO 106** extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591; por riesgo de no acreditar la EE, ya que no ha tenido buen rendimiento en las actividades (0 bajas).

20. De la solicitud de la estudiante **N30-ELIMINADO 1** matrícula **N41-ELIMINADO 106** extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591; por riesgo de no acreditar la EE (1 baja).

21. De la solicitud de la estudiante **N31-ELIMINADO 1** matrícula **N42-ELIMINADO 106** extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13603; por motivos de salud mental (0 bajas).



## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

22. De la solicitud del estudiante **N43-ELIMINADO 1** matrícula **N56-ELIMINADO 1** para baja temporal extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023; por motivos de salud mental (5 bajas).
23. De la solicitud de la estudiante **N44-ELIMINADO 1** matrícula **N57-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Geometría de las Superficies NRC 14472; por bajo rendimiento escolar (0 bajas).
24. De la solicitud de la estudiante **N45-ELIMINADO 1** matrícula **N58-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 13074; por motivos personales (1 baja).
25. De la solicitud de la estudiante **N46-ELIMINADO 1** matrícula **N59-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Sitio, Contexto y Proyecto NRC 98944; por motivos de la contingencia y el covid ha presentado dificultades, optando por cursarla en intersemestral (1 baja).
26. De la solicitud de la estudiante **N47-ELIMINADO 1** matrícula **N60-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 14459; por motivos de no contar con los recursos monetarios para cursar la EE, además de cursar otras EE (0 bajas).
27. De la solicitud de la estudiante **N48-ELIMINADO 1** matrícula **N61-ELIMINADO 1** para baja de última oportunidad de la EE Teoría e Historia de la Arquitectura S. XX y Contemporánea.
28. De la solicitud de la estudiante **N49-ELIMINADO 1** matrícula **N63-ELIMINADO 1** para examen de última oportunidad de la EE Iniciación al Urbanismo NRC 95515.
29. De la solicitud del estudiante **N50-ELIMINADO 1** matrícula **N62-ELIMINADO 1** para exceder la solicitud realizada de baja temporal del periodo agosto 2022 – enero 2023, con la finalidad de concluir el semestre y no tener un atraso en las EE.
30. De la solicitud del estudiante **N51-ELIMINADO 1** matrícula **N64-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13429; por motivos económicos (0 bajas).
31. De la solicitud del estudiante **N52-ELIMINADO 1** matrícula **N65-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591; por motivos de traslado (0 bajas).
32. De la solicitud del estudiante **N53-ELIMINADO 1** matrícula **N66-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE **Optativa: Teoría Superior de la Arquitectura** NRC 85001; por motivos de saturación de sobrecarga de EE (1 baja).
33. De la solicitud del estudiante **N54-ELIMINADO 1** matrícula **N67-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13654; por motivos de acumular inasistencias (1 baja).
34. De la solicitud de la estudiante **N55-ELIMINADO 1** matrícula **N68-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la EE **Diseño Arquitectónico: Expresión Arquitectónica** NRC 17932; por motivos de saturación de trabajo (2 bajas).



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

- 35. De la solicitud de la estudiante ~~N69-ELIMINADO 1~~ matrícula ~~N76-ELIMINADO 106~~ para baja extemporánea de la EE **Diseño Arquitectónico: Expresión Arquitectónica NRC 17932**; inscribió la EE en línea, pero posterior a ello solicitó la baja y no había realizado el trámite para hacerlo (0 bajas)
- 36. De la solicitud de la estudiante ~~N70-ELIMINADO 1~~, matrícula ~~N77-ELIMINADO 106~~ para baja extemporánea de las EE **Análisis Solar NRC 13642**, por no tener un buen rendimiento escolar (0 bajas).
- 37. De la solicitud aval del estudiante ~~N71-ELIMINADO 1~~ matrícula ~~N78-ELIMINADO 106~~ por depósito de formatos de prácticas profesionales, debido a que excedió el límite de tiempo permitido para enviar los documentos de prácticas profesionales a la plataforma de EMINUS 4 penalización en la calificación
- 38. De la solicitud del estudiante ~~N72-ELIMINADO 1~~ matrícula ~~N79-ELIMINADO 106~~ para baja extemporánea de las EE **Costos y Presupuestos arquitectónicos y urbanos NRC 18480**; por acumular inasistencias (2 bajas)
- 39. De la solicitud del estudiante ~~N73-ELIMINADO 1~~ matrícula ~~N80-ELIMINADO 106~~ para baja extemporánea de las EE **Instalaciones Sostenibles: Eléctricas y Especiales NRC 13422**; por acumular inasistencias (2 bajas)

ACUERDOS:

**PRIMERO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante ~~N74-ELIMINADO 1~~ matrícula ~~N81-ELIMINADO 106~~ para baja extemporánea de la EE **Taller de Construcción: Obras Preliminares NRC 13633**; por motivos de carga de trabajo de otras EE, no ha tenido el rendimiento esperado y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

**SEGUNDO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante ~~N75-ELIMINADO 1~~ matrícula ~~N82-ELIMINADO 106~~ para baja extemporánea de la EE **Diseño de Estructuras de Acero y Madera NRC 14051**; debido al problema de traslado para llegar a la escuela y por exceso de trabajo y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la EE **Diseño de Estructuras de Acero y Madera NRC 14051**

**TERCERO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante ~~N1-ELIMINADO 1~~, matrícula ~~N83-ELIMINADO 106~~ para baja extemporánea de la EE **Costos y Presupuestos Arquitectónicos y Urbanos NRC**



## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

**18480;** no ha sido de provecho, ya que no siente estar aprendiendo lo necesario para llevar la EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Diseño de Estructuras de Acero y Madera NRC 14051**

**CUARTO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N84-ELIMINADO 1** matrícula **N89-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 14459**; debido a motivos de salud y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 14459**

**QUINTO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N85-ELIMINADO 1**, matrícula **N90-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Instalaciones NRC 84899**; por motivos de salud y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Taller de Construcción: Instalaciones NRC 84899**

**SEXTO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N86-ELIMINADO 1** matrícula **N91-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la **EE Lengua I NRC 15277**; por motivos de salud y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Lengua I NRC 15277**

**SÉPTIMO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N87-ELIMINADO 1** matrícula **N92-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**; por exceso de carga de materiales y evitar descuidar otras EE que requieren mayor concentración y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**

**OCTAVO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N88-ELIMINADO 1** matrícula **N93-ELIMINADO 106** para baja extemporánea de la **EE Literacidad Digital NRC 88838**; por falta de acceso a internet y falta de tiempo por trabajo y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Literacidad Digital NRC 88838**



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA  
Consejo Técnico

**NOVENO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N94-ELIMINADO 1 matrícula N100-ELIMINADO 1 para la baja extemporánea de la EE Instalaciones Sostenibles: Hidráulicas, Sanitarias y de Gas NRC 13935; por saturación de trabajos de otras EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **II. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**DÉCIMO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N95-ELIMINADO 1 matrícula N101-ELIMINADO 1 para la baja extemporánea de la EE Historia del Arte NRC 19132; en un inicio la EE se ofertó en virtual y posteriormente se cambió a presencial, lo cual le imposibilita cursarla porque se oferta en Papantla, Ver. y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la EE Historia del Arte NRC 19132

**DÉCIMO PRIMERO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N96-ELIMINADO 1 matrícula N102-ELIMINADO 1 para la baja extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591; porque debe cursar un examen de última oportunidad y debe enfocarse en prepararse, por lo cual solicitará la baja de la EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591

**DÉCIMO SEGUNDO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante N97-ELIMINADO 1 matrícula N103-ELIMINADO 1 para la baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Función y Contextualización NRC 17002; es una EE que requiere conocimientos previos de conformidad al bloque ofertado, por lo cual aún no cuenta con esos conocimientos y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la EE Diseño Arquitectónico: Función y Contextualización NRC 17002

**DÉCIMO TERCERO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N98-ELIMINADO 1 matrícula N99-ELIMINADO 1 para la baja extemporánea de la EE Análisis Solar NRC 13642; porque no ha tenido el desempeño esperado y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA  
Consejo Técnico

anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**DÉCIMO CUARTO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante N105-ELIMINADO 1 matrícula N109-ELIMINADO 1 para baja extemporánea de la EE Metodología de la Investigación NRC 10731; no desea en poner en riesgo el historial académico, debido a motivos personales y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**DÉCIMO QUINTO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N106-ELIMINADO 1 matrícula N110-ELIMINADO 1 para baja extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591; ésta EE es compleja que le cuesta trabajo cubrir en el semestre y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**DÉCIMO SEXTO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N107-ELIMINADO 1 matrícula N111-ELIMINADO 1 para baja extemporánea de la EE Taller de Construcción: Acabados, Obra Exterior y Obras Complementarias NRC 21498; por acumular inasistencias y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**DÉCIMO SÉPTIMO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante N108-ELIMINADO 1 matrícula N112-ELIMINADO 1 para baja extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591; por no tener a un buen desempeño en la EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor





## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**DÉCIMO OCTAVO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N113-ELIMINADO matrícula N117-ELIMINADO por baja extemporánea de la **EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 10743**; por revalidación de EE al haberla cursado en otra entidad y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 10743**

**DÉCIMO NOVENO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N114-ELIMINADO 1 matrícula N118-ELIMINADO por baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**; por riesgo de no acreditar la EE, ya que no ha tenido buen rendimiento en las actividades y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**VIGÉSIMO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N115-ELIMINADO 1 matrícula N119-ELIMINADO por baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**; por riesgo de no acreditar la EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**VIGÉSIMO PRIMERO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante N116-ELIMINADO 1 matrícula N120-ELIMINADO por baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13603**; por motivos de salud mental y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13603**





## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

**VIGÉSIMO SEGUNDO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N121-ELIMINADO 1** matrícula **N126-ELIMINADO 1** por la **baja temporal extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023**; por motivos de salud mental y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la **baja temporal extemporánea del periodo agosto 2022 – enero 2023**

**VIGÉSIMO TERCERO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N122-ELIMINADO 1** matrícula **N127-ELIMINADO 1** por la **baja temporal extemporánea de la EE Geometría de las Superficies NRC 14472**; por bajo rendimiento escolar y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**VIGÉSIMO CUARTO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N123-ELIMINADO 1** matrícula **N128-ELIMINADO 1** por la **baja temporal extemporánea de la EE Lectura y Escritura de Textos Académicos NRC 13074**; por motivos personales y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**VIGÉSIMO QUINTO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N124-ELIMINADO 1** matrícula **N129-ELIMINADO 1** por la **baja temporal extemporánea de la EE Sitio, Contexto y Proyecto NRC 98944**; por motivos de la contingencia y el covid ha presentado dificultades, optando por cursarla en intersemestral y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al periodo de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**VIGÉSIMO SEXTO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N125-ELIMINADO 1** matrícula **N130-ELIMINADO 1** por la **baja temporal extemporánea de la EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 14459**; por





## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

motivos de no contar con los recursos monetarios para cursar la EE, además de cursar otras EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 14459**

**VIGÉSIMO SÉPTIMO:** Habiendo analizado el caso de la estudiante **N131-ELIMINADO 1** matrícula **N134-ELIMINADO 1** para examen de última oportunidad de la **EE Teoría e Historia de la Arquitectura S. XX y Contemporánea**, este H. Consejo Técnico, DETERMINA que de conformidad a lo establecido en el Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos, de la estudiante **N2-ELIMINADO 1** **S18009240**; para examen extemporáneo de última oportunidad de la **EE Teoría e Historia de la Arquitectura S. XX y Contemporánea**. Este examen será elaborado, aplicado y evaluado por un *jurado conformado por los académicos: Dra. Arq. Eva Acosta Pérez y Dr. Arq. Selim Abdel Castro Salgado; así como la Dra. Arq. Gladys Martínez Aguilar, que fungirá como suplente*. Dicho jurado evaluador se integra por docentes que imparten la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. El Examen de Última Oportunidad se llevará a cabo el día **miércoles 23 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs.**, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes. La no acreditación del presente examen causará baja definitiva

**VIGÉSIMO OCTAVO:** Habiendo analizado el caso de la estudiante **N132-ELIMINADO 1** matrícula **N135-ELIMINADO 1** para examen de última oportunidad de la **EE Iniciación al Urbanismo NRC 95515**, este H. Consejo Técnico, DETERMINA que de conformidad a lo establecido en el Artículo 70 del Estatuto de los Alumnos, de la estudiante **N3-ELIMINADO 1** para examen extemporáneo de última oportunidad de la **EE Iniciación al Urbanismo NRC 95515**. Este examen será elaborado, aplicado y evaluado por un *jurado conformado por los académicos: Dr. Arq. Daniel Rolando Martí Capitanchi y Dra. Arq. María Concepción Chong Garduño; así como la M. Arq. Anabell Muñoz Hernández, que fungirá como suplente*. Dicho jurado evaluador se integra por docentes que imparten la experiencia educativa o con un perfil afín, designados por el Consejo Técnico u órgano equivalente, quienes emitirán y firmarán el acta respectiva. El Examen de Última Oportunidad se llevará a cabo el día **martes 15 de noviembre de 2022 a las 10:00 hrs.**, previo pago de los derechos arancelarios correspondientes. La no acreditación del presente examen causará baja definitiva

**VIGÉSIMO NOVENO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N133-ELIMINADO 1** matrícula **N136-ELIMINADO 1** para examen de la solicitud realizada de baja temporal del periodo agosto 2022 – enero 2023, con la finalidad de concluir el semestre y no tener un atraso en las EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por periodo escolar procede cuando por causas de fuerza



## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

**TRIGÉSIMO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N137-ELIMINADO 1** matrícula **N141-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13429**; por motivos económicos y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13429**

**TRIGÉSIMO PRIMERO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N138-ELIMINADO 1** matrícula **N142-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**; por motivos de traslado y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13591**

**TRIGÉSIMO SEGUNDO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N139-ELIMINADO 1** matrícula **N143-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Optativa: Teoría Superior de la Arquitectura NRC 85001**; por motivos de saturación de sobrecarga de EE y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada. No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella intervenimos.

**TRIGÉSIMO TERCERO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N140-ELIMINADO 1** matrícula **N144-ELIMINADO 1** para baja extemporánea de la **EE Dibujo del Proyecto Arquitectónico NRC 13654**; por motivos de acumular inasistencias y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada.



## Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

### ACTA Consejo Técnico

**TRIGÉSIMO CUARTO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N145-ELIMINADO 1** matrícula **N151-ELIMINADO 1** por la baja temporal de la **EE Diseño Arquitectónico: Expresión Arquitectónica NRC 17932**; por motivos de saturación de trabajo y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**TRIGÉSIMO QUINTO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N146-ELIMINADO 1** matrícula **N147-ELIMINADO 1** por la baja temporal de la **EE Diseño Arquitectónico: Expresión Arquitectónica NRC 17932**; inscribió la EE en línea, pero posterior a ello solicitó la baja y no había realizado el trámite para hacerlo y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**TRIGÉSIMO SEXTO:** Habiendo analizado la solicitud de la estudiante **N148-ELIMINADO 1** matrícula **N149-ELIMINADO 1** por la baja temporal de las **EE Análisis Solar NRC 13642**, por no tener un buen rendimiento escolar y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **NO PROCEDENTE** el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el **H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada**

**TRIGÉSIMO SÉPTIMO:** Habiendo analizado la solicitud del estudiante **N150-ELIMINADO 1** matrícula **N154-ELIMINADO 1** por la recepción de formatos de prácticas profesionales, debido a que excedió el límite de tiempo permitido para enviar los documentos de prácticas profesionales a la plataforma de EMINUS 4 penalización en la calificación y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina **PROCEDENTE** el autorizar la recepción de la documentación correspondiente a la EE de Prácticas Profesionales

12



Facultad de Arquitectura, Campus Xalapa

ACTA Consejo Técnico

TRIGÉSIMO OCTAVO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante ~~N156-ELIMINADO~~ ~~N159-ELIMINADO~~ ~~N155-ELIMINADO~~ 1, ~~N156-ELIMINADO~~ ~~N159-ELIMINADO~~ ~~N155-ELIMINADO~~ 1, por acumular inasistencias y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina NO PROCEDENTE el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

TRIGÉSIMO NOVENO: Habiendo analizado la solicitud del estudiante ~~N158-ELIMINADO~~ ~~N160-ELIMINADO~~ ~~N157-ELIMINADO~~ 1, ~~N158-ELIMINADO~~ ~~N160-ELIMINADO~~ ~~N157-ELIMINADO~~ 1, por acumular inasistencias y con fundamento en el Artículo 38 del Estatuto de los Alumnos 2008, este H. Consejo Técnico determina NO PROCEDENTE el autorizar la baja temporal extemporánea por experiencia educativa o por período escolar procede cuando por causas de fuerza mayor, debidamente justificadas, así lo determine y apruebe el Consejo Técnico o el órgano equivalente. Este órgano colegiado emitirá el dictamen correspondiente, con anterioridad al período de evaluación ordinaria; dicho lo anterior, el H. Consejo Técnico determinó no considerar una causa de fuerza mayor debidamente justificada

No habiendo nada más que agregar, se cierra la presente acta, siendo las 13:30 horas del mismo día de su fecha, firmando al margen y calce los que en ella se señalan.



*[Signature]*  
DRA. MA GABRIELA NOEMI UEHARA GUERRERO DIRECTORA

*[Signature]*  
M. ARQ. EZEQUIEL MARGAREJO OCHOA SECRETARIO DE LA FACULTAD

*[Signature]*  
MTRO. LUIS MANUEL FERNANDEZ SANCHEZ CONSEJERO TÉCNICO

*[Signature]*  
MTRA. LUZ ARIADNA VELASCO MONTIEL CONSEJERA TÉCNICA

MTRO. JUAN JAVIER CONTRERAS RODRIGUEZ CONSEJERA TÉCNICA

*[Signature]*  
DR. ARQ. ARTURO VELAZQUEZ RUIZ CONSEJERO MAESTRO

*[Signature]*  
C. JESSICA MARIAM MENDOZA FERRER ALUMNA CONSEJERA

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 4.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 5.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 6.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 7.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 8.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 9.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 10.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 11.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 12.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 13.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 14.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 15.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 16.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 17.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 18.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

## FUNDAMENTO LEGAL

- 19.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 20.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 21.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 22.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 23.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 24.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 25.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 26.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 27.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 28.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 29.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 30.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 31.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 32.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 33.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 34.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 35.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 36.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley

## FUNDAMENTO LEGAL

875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

37.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

38.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

39.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

40.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

41.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

42.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

43.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

44.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

45.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

46.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

47.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

48.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

49.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

50.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

51.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

52.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

53.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad con los Artículos 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.



## FUNDAMENTO LEGAL

- 54.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 55.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 56.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 57.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 58.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 59.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 60.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 61.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 62.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 63.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 64.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 65.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 66.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 67.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 68.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 69.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 70.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 71.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

72.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

73.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

74.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

75.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

76.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

77.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

78.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

79.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

80.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

81.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

82.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

83.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

84.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

85.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

86.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

87.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

88.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

89.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de le Ley

## FUNDAMENTO LEGAL

875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

90.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

91.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

92.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

93.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

94.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

95.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

96.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

97.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

98.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

99.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

100.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

101.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

102.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

103.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

104.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

105.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

106.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

- 107.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 108.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 109.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 110.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 111.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 112.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 113.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 114.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 115.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 116.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 117.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 118.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 119.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 120.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo
- 121.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 122.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 123.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 124.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

## FUNDAMENTO LEGAL

125.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

126.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

127.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

128.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

129.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

130.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

131.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

132.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

133.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

134.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

135.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

136.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

137.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

138.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

139.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

140.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

141.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

142.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley

## FUNDAMENTO LEGAL

875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

143.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

144.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

145.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

146.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

147.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

148.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

149.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

150.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

151.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

152.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

153.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

154.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

155.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

156.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

157.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

158.- ELIMINADO el nombre completo, por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

159.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

## FUNDAMENTO LEGAL

160.- ELIMINADO El matricula, por ser considerado como información reservada de conformidad con el Artículo 68 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información para el Estado de Veracruz, y con la ley 316 de pdpsoo

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*

## FUNDAMENTO LEGAL

- 1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.
- 3.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad Artículos, 72 de la Ley 875 LTAIPEV; 3 fracción X, 12, 13, 14 de la Ley 316 PDPPSOEV y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los LGCDIEVP.

\*\*LTAIPEV: Ley 875 de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; PDPPSOEV: Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; LGCDIEVP: Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.\*